

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SENTENCIA N°161 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL PROCESO 19001333300820140029300 - Mensaje (HTML)

MensajeComplementos

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Mover a una carpeta

Crear regla

Otras acciones

Bloquear remitente

Correo que desea recibir

Listas seguras

Clasificar

Seguimiento

Marcar como no leído

Buscar

Relacionado

Seleccionar

Correo electrónico no deseado

Opciones

Buscar

De: JUZGADO OCTAVO [admin08ppn@notificacionesrj.gov.co]

Para: 'chavesmartinez@hotmail.com'; 'demandas.roccidente@inpec.gov.co'; 'conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajudica.gov.co'; 'mariaalepaz@gmail.com'; 'maconchita75@gmail.com'; 'darimontes@hotmail.com'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SENTENCIA N°161 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL PROCESO 19001333300820140029300

Mensaje

2014-293 Sentencia NEYER OVIDIO GÓMEZ MOSQUERA - INPEC.pdf (288 KB)

Popayán, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 19001333300820140029300
Demandante NEYER OVIDIO GÓMEZ MOSQUERA
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de REPARACIÓN DIRECTA
Control

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, se NOTIFICARÁ la SENTENCIA N°161 de fecha VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2016, dictada dentro del proceso de la referencia, al buzón de correo electrónico suministrado para recibir notificaciones judiciales, de la Parte Demandante Señor NEYER OVIDIO GÓMEZ MOSQUERA, a través de su apoderada Doctora CLAUDIA PATRICIA CHÁVES MARTÍNEZ, del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y de la Señora PROCURADORA 74 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Doctora MARÍA ALEJANDRA PAZ RESTREPO, por lo anterior, adjuntamos archivo de la referida Sentencia en Formato PDF.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán

ES 04:50 p.m. 27/09/2016